

Nombre:	Ordenamientos ecológicos decretados en zonas marinas y costeras con zonas de arrecifes de coral.
Definición breve:	Número y superficie marina y costera de ordenamientos ecológicos decretados con zonas de arrecifes de coral.
Unidad de medida:	Número de ordenamientos ecológicos. Superficie: hectáreas.
Objetivos y metas:	No aplica.
Definiciones y conceptos:	Ordenamiento Ecológico: es un instrumento de planeación diseñado para regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, todo ello con el fin de proteger el ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales (Semarnat, 2003). Zona costera: el espacio geográfico de interacción mutua entre el medio marino, el medio terrestre y la atmósfera, comprendido por una porción continental definida por 209 municipios costeros, 111 con frente de playa y 98 municipios interiores adyacentes a éstos con influencia costera alta y media, y una porción insular representada por las islas nacionales, de acuerdo a la definición de la Política Ambiental Nacional para el Desarrollo Sustentable de Océanos y Costas de México.
Método de medición:	El indicador corresponde al número y superficie de los ordenamientos ecológicos, locales y regionales, decretados en zonas marinas y costeras con arrecifes de coral para un año particular. Las superficies de los ordenamientos corresponden a las zonas marina y costera obtenidas mediante la delimitación de zona costera que define la Política Ambiental Nacional para el Desarrollo Sustentable de Océanos y Costas de México. Tanto el número como la superficie se presentan como acumulados.
Periodicidad:	Anual.
Limitaciones del indicador:	No aplica.
Fuentes de datos:	Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial. Semarnat. México. 2013.
Referencia:	Semarnat. <i>Política ambiental nacional para el desarrollo sustentable de océanos y costas de México, estrategias para su conservación y desarrollo sustentable</i> . Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, Dirección General de Política Ambiental, Dirección de Integración Regional y Sectorial. México. 2006.